



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: PARTIDO
MOVIMIENTO REGERACIÓN
NACIONAL, PARTIDO DEL
TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
7/2016, 12/2016 Y 27/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: PARTIDO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO
DEL TRABAJO Y ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
7/2016, 12/2016 Y 27/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y anexo, signada por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, el día en que se actúa, mediante la cual notifica el acuerdo de Sala, dictado el veintiséis del mes y año que transcurren en el que se determinó, en esencia, acumular los expedientes **SUP-JRC-42/2016** y **SUP-JRC-68/2016**, al diverso **SUP-JRC-28/2016**; asimismo, se ordenó practicar diligencia de inspección, a fin de perfeccionar pruebas relacionadas con los procedimientos especiales sancionadores PES 1/2015, PES 1/2016 y PES 2/2016.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar ya sea en original o copia certificada a los autos de los cuadernos de antecedentes al rubro citados, junto con el original, o en su caso copia certificada del presente acuerdo, para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**